

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00014, indicándose que el apoderado de la parte demandante allegó escrito en el que sustituye poder. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil
veintitrés (2023).**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 022

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00014

DEMANDANTE: CHEC S.A E.S.P

DEMANDADO: NUBIO ANTONIO HENAO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se acepta la sustitución del poder que le hace el Dr. LEONARDO PRIETO MARÍN a los Dres. JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ identificado con la CC. 1.102.382.164 y tarjeta profesional No. 355.701 y LUZ MELBA MARÍA SALAS BENAVIDES identificada con la CC. 52.147.574 y tarjeta profesional No. 162.547 del C.S de la J, para que represente a la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo, en los términos de la sustitución otorgada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17a7ec825efbec72f7403dd296b023a89167c7bd7580c1866e45161d4c26e566**

Documento generado en 19/01/2023 01:56:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>